

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 216

LEGISLADORES

Nº **308**

PERIODO LEGISLATIVO 2010

EXTRACTO ~~BOLETIN~~ P.F.V. PROYECTO DE RESOLUCION
SOLICITANDO AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO FUEGUINO DE
TURISMO QUE, EN UN PLAZO DE DIEZ (10) DIAS, ELE
VE A ESTA CÁMARA UN INFORME SOBRE:
DESIGNACIONES Y BAJAS EN PLANTAS PERMANENTE Y
TEMPORARIA POLITICA EN LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS
y OTROS ÍTEMES

16 SET. 2010

Entró en la Sesión de : 7/a

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____ AD



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE
FRENTE PARA LA VICTORIA

AE

308/10

FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente:

Será vertido en cámara de acuerdo abajo los firmantes.

The image shows several handwritten signatures in black ink. The most prominent signature in the center is 'Coalco'. To its left, there are several other signatures, some of which are partially obscured or overlapping. To the right, there is another distinct signature. The signatures are written in a cursive, flowing style.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE
FRENTE PARA LA VICTORIA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Sr. Presidente del Instituto Fueguino de Turismo, que en un plazo de diez (10) días, eleve a esta Cámara un informe en el cual se viertan los siguientes conceptos:

- a) Designaciones y bajas en planta permanente y temporaria política en los últimos dos (2) años;
- b) modificaciones sobre las distintas separaciones de cargos del personal jerárquico en el último año y los motivos de los mismos;
- c) apertura y cierre del Centro de Montaña Glaciar Martial en el año en curso y los actos administrativos correspondientes;
- d) pago de pautas publicitarias realizadas por el Instituto en los años 2009 y 2010;
- e) acciones tendiente a mantener y mejorar el patrimonio de la Provincia en la orbita del Instituto Fueguino de Turismo (hostería y camping);
- f) reuniones realizadas por el Instituto en el Consejo Provincial de Turismo;
- g) acciones institucionales y políticas para implementar el plan estratégico de Turismo sustentable;
- h) si se ha dado cumplimiento a los Artículos 6º, 8º, 12, 14, 20, 21 y ~~26~~ de la Ley provincial 65, y e
- i) si se ha dado cumplimiento a la Ley provincial 495 en sus Artículos 3º, 4º d) 2, 7º, 93, 94, 95, 99, 101 y 105; si se han realizado erogaciones con recursos propios para afrontar gastos de haberes del personal desde mayo de 2009 a la fecha.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas